



BASES DE LA VI EDICIÓN

1. PRESENTACIÓN

Arrancamos la VI edición (2024-2025) del **Festival Internacional de Cortometrajes Feministas DONA'M CINE** que se celebra bianualmente en formato online a través de la plataforma <https://www.donamcine.org/>.

DONA'M CINE promueve la presencia de las mujeres en el mundo del cine y evidencia la contribución feminista en el desarrollo de la creación audiovisual y de una cultura feminista transformadora. A su vez, es una plataforma para la creatividad y la cultura online, de construcciones colectivas y de miradas feministas diversas que, a través de los cortometrajes realizados por mujeres, conforman un espacio donde se visibilizan producciones audiovisuales que no tienen cabida en los medios de comunicación convencionales.

En esta nueva edición, y teniendo en cuenta la situación mundial actual, desde **DONA'M CINE**, además de abordar los feminismos a través de las transversalidades, interseccionalidades, sororidades, transformaciones ecosociales, resistencias creativas y críticas al cisheteropatriarcado, queremos centrarnos en las perspectivas feministas pacifistas y antimilitaristas. Promover desde los lenguajes audiovisuales una visión más inclusiva y justa de la paz y la seguridad globales contribuyendo a un abordaje integral de los conflictos armados, sus impactos en las mujeres y en la sociedad, y reconociendo la interconexión entre violencia de género, la militarización y los conflictos.

2. A QUIÉN VA DIRIGIDA LA CONVOCATORIA

- Mujeres y diversidades de todo el mundo y mayores de 16 años.
- Cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos obras, siempre que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

3. TEMAS DEL FESTIVAL

Obras que promuevan feminismos diversos y centradas en la transversalidad, la interseccionalidad, la sororidad, la transformación ecosocial, las resistencias creativas y la crítica al cisheteropatriarcado.

Obras que aborden los problemas de las mujeres, atravesadas por conflictos de género, clase social, identidad, orientación sexual, raza, diversidad funcional y/o intelectual, origen, etnia, edad, religión y territorialidad.

- **Defensoras no estáis solas**

Defensa de los derechos humanos y de la naturaleza. Denuncia de la criminalización de personas defensoras de derechos humanos y ambientales. Visibilizar acciones colectivas de resistencias comunitarias.

El cuerpo-territorio; como primer territorio de defensa, respuesta vital y de autocuidado a las desigualdades existentes.

Retos para una vida digna desde la justicia global, climática y las transformaciones ecosociales.

- **Vivir en libertad**

Espacios de crecimiento y vidas libres de violencias machistas, construcción activa de la paz y oposición a la militarización.

Manifestaciones antirracistas y descoloniales: diversidades del tejido social.

El cuerpo como territorio de soberanía y disputa: derechos sexuales y reproductivos, subjetividades en rebeldía e identidades disidentes.

- **Construcciones comunitarias y solidaridades colectivas**

Educación para la transformación ecosocial: cuidados de las personas y el planeta, ecoddependencia e interdependencia, redes feministas de apoyo mutuo.

Ciudades, pueblos, barrios y comunidades integradoras: espacios públicos y privados y urbanismos feministas.

Resistencias creativas que giran en torno a la creación de redes y comunidades: activismos, comunicación feminista y compromiso social.

- **Cortometrajes de jóvenes creadoras**, menores de 30 años, que aborden las problemáticas que atraviesan las nuevas generaciones desde miradas feministas.

- **Otras temáticas con miradas feministas.**

4. OBRAS SELECCIONABLES

- Los géneros aceptados son ficción, documental, experimental y animación.
- La duración máxima de las obras será de hasta 15 minutos, créditos incluidos.
- Las obras pueden presentarse en cualquier idioma, pero si se presentan en un idioma que no sea catalán o castellano, deben estar subtituladas en cualquiera de estos dos idiomas.
- Formatos aceptados: las obras pueden estar grabadas en cualquier formato, pero deben presentarse en formato digital, como se especifica en el apartado 6 "Formato y envío de las obras" de estas bases.
- Cualquier obra que no cumpla con estos requisitos será excluida de la selección.

5. INSCRIPCIÓN

Envío y presentación de cortometrajes

Cada participante subirá su obra a una cuenta de Youtube o Vimeo antes de su inscripción en el festival y posteriormente añadirá el enlace al [formulario de inscripción](#). Si la obra está protegida con contraseña, debe proporcionarse la contraseña en el formulario de registro.

Si la obra es finalmente seleccionada, debe estar libre de contraseñas mientras dure el festival.

La persona que firme la solicitud será la responsable de asegurar que la obra presentada cumple con las bases del festival.

6. FORMATO Y ENVÍO DE LAS OBRAS

Las obras seleccionadas deberán enviarse al correo inscripciones@donamcine.org como archivo digital a través de WeTransfer o Dropbox con las siguientes características:

- Extensión de archivo: el formato de los archivos recibidos debe ser *.mov o *.mp4.
- Códec de vídeo: el códec de vídeo utilizado debe ser Apple ProRes 422 o H264 / MPEG-4 AVC.
- Códec de audio: el códec de audio utilizado debe ser AAC o PCM.

- Resolución en píxeles: la resolución máxima debe ser de 1920x1080 (1080 p) y la mínima de 1280x720 (720 p).

Es imprescindible enviar la obra para acceder a los premios del festival.

7. CALENDARIO

- **Plazo de inscripción de obras:** del 29 de enero de 2024 al 29 de marzo de 2024.
- **Anuncio de las obras seleccionadas:** 30 de mayo de 2024.
- **Proyección en línea de las obras seleccionadas y periodo de votación:** del 30 de mayo de 2024 al 30 de julio de 2024.
- **Anuncio de las obras premiadas:** 31 de julio de 2024.
- **Proyección y entrega de premios:** octubre de 2024.
- **Fecha de cierre oficial del festival:** 31 de marzo de 2025.

***Todas las obras presentadas fuera de plazo quedarán excluidas del festival.**

8. SELECCIÓN

El comité organizador seleccionará las obras que pasarán a la fase final y que optarán a los premios: Premio Dona'm Cine, Premio Berta Cáceres, Premio del Público, Premio Nuevas Miradas y Premio Redes y Comunidades.

Se nombrará un jurado independiente que elegirá, entre las obras seleccionadas, las ganadoras de los premios: Dona'm Cine, Berta Cáceres, Nuevas Miradas y Redes y Comunidades.

Las obras presentadas y seleccionadas se incluirán en la web oficial de DONA'M CINE (<https://donamcine.org/www.donamcine.org>) y en su [canal de YouTube](#). Deben estar disponibles para su visualización hasta el final del festival.

- Las participantes con obras seleccionadas se comprometen a mantener el enlace a su obra sin contraseña y proporcionado a DONA'M CINE durante la duración del festival.
- Una vez seleccionada, la obra no se podrá retirar del festival, salvo en situaciones excepcionales que serán valoradas por la organización.
- DONA'M CINE se reserva el derecho de publicar un tráiler o un fragmento de un máximo de 30 segundos de cada obra en la web y en las redes sociales con el fin de promocionar el festival y las obras presentadas.
- DONA'M CINE se reserva el derecho de solicitar materiales promocionales para las obras seleccionadas (fotografías, archivos multimedia, etc.) para su exhibición en la web.
- En ningún caso se aceptarán obras con una clara intención publicitaria de marcas, productos, empresas o con un marcado carácter institucional, así como aquellas que tengan una evidente intención de perjudicar a terceros.
- No se admitirán obras presentadas en otras ediciones de DONA'M CINE.
- Las obras que no cumplan con estas bases quedarán descartadas automáticamente por la organización.

9. PREMIOS

- **PREMIO DONA'M CINE: valorado en 1.000 €.**

El jurado constituido para la VI Edición de DONA'M CINE seleccionará de entre las obras seleccionadas a la ganadora del PREMIO DONA'M CINE.

- **PREMIO BERTA CÁCERES: valorado en 1.000 €.**

El jurado constituido para la VI Edición de DONA'M CINE en colaboración con el comité organizador del festival elegirá de entre las obras seleccionadas a la ganadora del PREMIO BERTA CÁCERES.

- **PREMIO DEL PÚBLICO: valorado en 500 €.**

Todas las obras seleccionadas se someterán a votación popular a través de la web de [DONA'M CINE](#). La obra que obtenga más votos será la ganadora.

En caso de coincidencia con el premio DONA 'M CINE y/o el PREMIO BERTA CÁCERES y/o el PREMIO NUEVAS MIRADAS y/o el PREMIO REDES y COMUNIDADES, la ganadora del PREMIO DEL PÚBLICO será la siguiente más votada.

- **PREMIO NUEVAS MIRADAS: valorado en 500 €.**

Cortometrajes de jóvenes creadoras menores de 30 años. El jurado constituido para la VI Edición de DONA'M CINE en colaboración con el comité organizador del festival elegirá de entre las obras seleccionadas a la ganadora del PREMIO NUEVAS MIRADAS.

- **PREMIO REDES y COMUNIDADES: valorado en 500 €.**

El jurado constituido para la VI Edición de DONA'M CINE en colaboración con el comité organizador del festival elegirá de entre las obras seleccionadas la ganadora del PREMIO REDES y COMUNIDADES.

Las obras ganadoras, junto con una selección de obras finalistas, se proyectarán de forma presencial en la ceremonia de entrega de premios y clausura de la VI edición de DONA'M CINE.

El festival se reserva el derecho, en situaciones excepcionales, de declarar los premios DONA'M CINE, BERTA CÁCERES, NUEVAS MIRADAS y REDES y COMUNIDADES desierto. Los premios pueden ser compartidos, pero en ningún caso serán acumulables.

Las obras premiadas se incluirán en el ciclo de proyecciones con fines culturales y de sensibilización social previsto en cada edición de DONA'M CINE. Las condiciones de proyección se explicitan en los puntos 8 y 10 de estas bases.

10. DIFUSIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

La Asociación Entrepobles, como entidad impulsora del Festival DONA'M CINE, con las obras ganadoras y una selección relevante de las obras seleccionadas organiza actividades culturales y de sensibilización social previstas en cada edición de DONA'M CINE. Su objetivo es visibilizar, generar debates y reflexiones sobre las temáticas del festival. Estas actividades divulgativas siempre se llevan a cabo sin ánimo de lucro.

Por tanto, las participantes de las obras galardonadas con los premios Dona'm Cine, Berta Cáceres, premio del Público, Nuevas Miradas y Redes y Comunidades autorizarán a Entrepueblos/Entrepobles/Entrepobos/Herriarte para que estas obras formen parte de las actividades culturales y de sensibilización social previstas en cada edición de DONA'M CINE. La autorización será gratuita y no exclusiva.

En el caso del resto de las obras seleccionadas, las participantes autorizarán a través del [formulario de inscripción](#) si desean formar parte de este ciclo y en las mismas condiciones expresadas en el párrafo anterior.

La vigencia de la autorización será por un periodo de dos años a partir de la clausura oficial del festival, se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de dos años, excepto si las participantes renuncian expresamente con una antelación mínima de 3 meses antes del vencimiento del periodo de vigencia inicial o de cualquiera de las prórrogas. La comunicación de la renuncia se realizará a través del correo electrónico: educacion@entrepueblos.org

11. DIFUSIÓN DE LAS OBRAS EN LA WEB

Las obras presentadas y seleccionadas para participar en el festival se incluirán en la página web oficial (www.donamcine.org) y en el [canal de YouTube](#) de la organización. Estarán disponibles para su visualización hasta el final del festival (ver punto 7 de estas bases).

Las participantes con obras seleccionadas se comprometen a mantener el enlace a su obra sin contraseña y proporcionado a DONA'M CINE mientras dure el festival (ver punto 7 de estas bases).

Una vez finalizado el festival, las obras permanecerán visibles en la web www.donamcine.org siempre y cuando las participantes mantengan sus obras alojadas en el enlace que facilitaron en el momento de la inscripción.

12. DERECHOS DE AUTORÍA

Todas las obras inscritas deben incluir material original. DONA'M CINE no se hace responsable de las obras en cuanto a contenidos, derechos y licencias de explotación. Además, DONA'M CINE informa que el uso de imágenes y piezas musicales preexistentes en una película requieren de la autorización por escrito de quien tenga los derechos.

DONA'M CINE no requerirá estas autorizaciones, pero no se hará cargo de posibles reclamaciones.

DONA'M CINE no se responsabiliza de los contenidos, así como de las consecuencias derivadas de su publicación. Cada autora reconocerá que toda la información, imágenes, textos, fotos, sonidos, vídeo y cualquier otro material adicional incluido en la obra inscrita es responsabilidad exclusiva de la persona que los creó e inscribió en el festival.

DONA'M CINE se compromete a no alterar ni modificar el contenido audiovisual enviado para su publicación.

La autora o autoras ceden gratuitamente los derechos de exhibición durante la duración del festival (ver punto 7 de estas bases).

13. CLÁUSULAS FINALES

Los datos facilitados por las participantes serán incluidos en una base de datos propiedad de Entrepueblos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

Entrepueblos garantiza la confidencialidad y seguridad en el tratamiento de los datos personales necesarios (nombre, apellidos y dirección de correo electrónico) para poder formalizar la inscripción al festival y enviar información

sobre todos los eventos y servicios del festival, así como para informar de futuras ediciones y otras actividades de la organización.

El derecho de acceso, rectificación, cancelación de los datos personales podrá solicitarse por correo electrónico a educacion@entrepueblos.org o por escrito a: Asociación Entrepueblos. Calle d'En Blanco 73 1º. 08028 - Barcelona.